



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2022-MDI



Independencia, 18 de abril de 2022.

EL ALCALDE (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, HUARAZ - ANCASH.

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde (e) de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz - Departamento de Ancash, se ausentará de la jurisdicción distrital el día 19 de abril de 2022, para asistir a la Ceremonia de Reconocimiento de las 557 municipalidades ganadoras de la Quinta Edición del Premio Nacional **"Sello Municipal. INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas"**, de la cual nuestra municipalidad es parte, conforme se desprende del Oficio Múltiple N° D000007-2022-MIDIS-DM, fechado San Isidro, 29 de marzo del 2022, remitida por la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social; dicha ceremonia se realizará en el Palacio de Gobierno - Cercado de Lima;

Que, el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que en caso de Ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde, que es el primer Regidor Hábil, y por imposibilidad de éste al regidor que sigue en su propia lista electoral;

Que, mediante Memorándum N° 046-2022-MDI/A, de fecha 18 de abril de 2022, se ha dispuesto la Encargatura del Despacho de Alcaldía al Regidor **Carlos Alberto Suárez Sánchez** (segundo regidor), por imposibilidad legal del primer regidor, debido a que viene desempeñando el cargo de Alcalde (e) de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al **ING. CARLOS ALBERTO SUÁREZ SÁNCHEZ**, Regidor de la Municipalidad Distrital de Independencia, durante el día 19 de abril de 2022, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a los Órganos Internos que corresponda, y encomendar a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, su publicación en el portal institucional, lo dispuesto por la presente Resolución, para el conocimiento general.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

RCGC-A(e)/anvm.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Rafael Camilo Gonzáles Caururo
ALCALDE (e)

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814